SANTA CRUZ, 06 de Diciembre de 2018.

VISTOS

- Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre 1. Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de 2. partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
 - Memorándum Nº 95 de Director Técnico de Laboratorio. 4.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de insumos de laboratorio (contenedor estéril, contenedor desechable Vacuette rojo, Contenedor desechable Vacuette celeste, contenedor desechable Vacuette plomo y contenedor desechable Vacuette), para el servicio de laboratorio del CESFAM Santa Cruz.

2.- Que, la compra de los insumos se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

1.- APRUÉBESE la adquisición insumos de laboratorio (contenedor estéril, contenedor desechable Vacuette rojo, Contenedor desechable Vacuette celeste, contenedor desechable Vacuette plomo y contenedor desechable Vacuette), para el servicio de laboratorio, según CONVENIO MARCO, a la siguiente empresa: NIPRO MEDICAL CORPORATION(AGENCIA EN CHILE), RUT.:59.077.290-9, según orden de compra Nº 3864-728-CM18, por un monto \$1.755.487 IVA incluido, ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".

FERMIN MIGUEL GÜTIERREZ RIVAS Secretario Municipal

Cc.

1.- Archivo alcaldía (01)

SECRETARIO

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01) GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS

dministrador Municipal